



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 312/2018. Expte. O-1746-O-2017.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 1 de abril de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Oviedo en el Procedimiento Abreviado 312/2018, interpuesto por Javier Rubín, S.L. contra Resolución del Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias que pone fin a procedimiento sancionador en materia de transporte por carretera.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo n.º 312/18 interpuesto por el Letrado D. Antonio Fernández Urrutia en nombre y representación de Javier Rubín, S.L., contra la Resolución del Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias de 3 de septiembre de 2018 que pone fin al procedimiento sancionador en materia de transporte por carretera O-1746-O-2017, por ser los actos recurridos conformes con el Ordenamiento Jurídico, sin realizar especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Se fija la cuantía de este recurso en 1.001 euros.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 24 de abril de 2019.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2019-04240.